

**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 072 DE 2017
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, NOVIEMBRE 16 DE 2017
HORA: DE LAS 5:50 A.M A LAS 7:05 A.M.
LUGAR: RECINTO DE SESIONES
PRESIDE: ALEXANDER DIAZ LOPEZ - Presidente H. Concejo Municipal 2017.

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
9. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
10. RAÚL ARDILA MUÑOZ
11. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
12. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. proyecto de acuerdo para primer debate
5. Socialización Proyecto de Acuerdo 013 de 2017
6. lectura de correspondencia
7. proposiciones y varios.

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días a todos Honorables Corporados, siendo las 5:50 del día 16 de noviembre del año 2017 damos inicio a la sesión ordinaria citada con anterioridad, señorita secretaria sírvase por favor verificar el quórum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

SECRETARIA: José Julián Vargas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 2 de 15 Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Muy buenos días a mis compañeros de cabildo municipal, a la mesa directiva, presente señora Secretaría.

LA PRESIDENCIA: Perdón para corregir la hora que tenía atrasadito el teléfono, siendo las 6:08 minutos, continuamos.

SECRETARIA: Edisson Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA**: Buenos días señora secretaria, honorables concejales, presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Muy buenos días para todos los compañeros corporados, presente secretaria.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ**: Gracias secretaria presente desde las 5:30 de la mañana, saludando a los compañeros de cabildo y las personas que nos acompañan el día de hoy.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene la Señorita Concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Buenos días, presente Secretaría.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ**: Presente.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA**: Saludando a los corporados, presente secretaria.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Muy buenos días a mis compañeros del cabildo municipal, a mis compañeros de la mesa directiva, al equipo administrativo de la corporación y a los sangileños que nos acompañan en la barra y además quiero el día de hoy dar un saludo muy especial al doctor Farley Parra Rodríguez personero municipal a quien el día de ayer le negaron las medidas cautelares que le había impuesto en demanda electoral y bueno pues esto lo que consigue es nuevamente ratificar la posición de un grupo de concejales de esta corporación que tuvo a bien dar cumplimiento a una tutela y proveer de esta manera el cargo de personero municipal, además quiero de esta forma felicitar al doctor Parra Rodríguez y a su equipo de abogados por la contestación de la demanda evitando esas medidas cautelares y pues felicitándolo porque esto nuevamente ridiculiza a un equipo de abogados sangileños leguleyos que con ínfulas parlamentarias pusieron la demanda con el fin de conseguir réditos electorales y bueno se dan cuenta de que realmente el proceso de selección de personero y cumplimiento de la tutela pues fue un proceso transparente, muchísimas gracias, presente señorita secretaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 3 de 15 Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

LA PRESIDENCIA: Eso puede ser en proposiciones y varios, para si es alguna condecoración que quiere proponer.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Muy buenos días para la mesa directiva, para todos mis compañeros, se ve que al Concejal Alexis Tibaduiza le mandan los mensajes muy temprano a ese whatsapp para que diga en la plenaria del Concejo, pero bueno presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, continuamos con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión ordinaria Jueves 16 de Noviembre de 2017, orden del Día.

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. proyecto de acuerdo para primer debate
5. Socialización Proyecto de Acuerdo 013 de 2017
6. lectura de correspondencia
7. proposiciones y varios.

LA PRESIDENCIA: Aprueban honorables concejales el orden del día leído?

SECRETARIA: Aprobado presidente 9 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Continuamos secretaria con el orden del día.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

SECRETARIA: Acta Nro. 062 correspondiente al día 27 de octubre de 2017:

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Bueno muy buenas noches, siendo las 6:50 minutos del día 27 de octubre de 2017 damos inicio a la sesión extra ordinaria citada con anterioridad, señorita secretaria sírvase por favor verificar el quórum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

SECRETARIA: José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIÁN VARGAS:** Muy buenas noches a mis compañeros de Cabildo Municipal, a la mesa directiva, a las personas que nos acompañan detrás de la barra, presente señora secretaria.

SECRETARIA: Edison Augusto Bayona Rodríguez.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 4 de 15 Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Interviene el Señor Concejal EDISSON BAYONA: Muy buenas noches secretaría, honorables concejales, presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal NILSON NEIRA: Muy buenas noches para todos los compañeros corporados, para la mesa directiva, para el Doctor Sergio Alberto Palomino que nos acompaña en la noche de hoy en las barras, presente secretaria.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal JOSÉ GREGORIO ORTIZ: Gracias señorita Secretaria, saludando a los honorables concejales que nos acompañan la Ingeniera Erika, al Doctor Palomino a quien le pedimos disculpas porque sé que esta desde las 6 de la tarde y la sesión va a empezar faltando 2 minutos para las 7, se de los compromisos de todos los compañeros y una vez más pido respeto para esta corporación.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal NORBETO ACEVEDO: Muy buenas noches señorita, secretaria un saludo para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación, presente.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene la Señorita Concejal CRISTIAN CHAPARRO: Buenas noches secretaria, saludando a la mesa directiva, Doctor Sergio Palomino que nos acompaña y a todos los concejales, presente.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal CINDY VARGAS: Muy buenas noches a la mesa directiva y demás compañeros corporados y las personas que nos acompañan en el día de hoy, presente secretaria.

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal ALEXANDER DÍAZ: Presente secretaria.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal JUAN CARLOS SÁNCHEZ: Presente.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal ALEXIS TIBADUIZA: Muy buenas noches con un saludo muy especial a mis compañeros de mesa directiva, a mis compañeros de Cabildo Municipal, al ingeniero Sergio Palomino que nos acompaña en las barras y a los miembros del equipo administrativo del Concejo Municipal, presente señorita secretaria, a la arquitecta Érika.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal CARLOS BURGOS: Muy buenas tardes un saludo muy especial a la mesa directiva, de igual manera a todos mis compañeros, a nuestro amigo Palomino que hoy nos acompaña en el recinto y a la arquitecta Erika de planeación, presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria una vez verificado el quórum continuamos con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión extraordinaria Viernes 27 de Octubre de 2017, orden del Día.

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Socialización para segundo debate proyecto de acuerdo 009

LA PRESIDENCIA: Aprueban honorables concejales el orden del día leído?

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Continuamos secretaria con el orden del día

3. SOCIALIZACION PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO 009

LA PRESIDENCIA: Bueno muy buenas noches, nuevamente reiterando el saludo a mis compañeros de corporación, a la Arquitecta Erika que se encuentra acá en el recinto invitada en la sesión del día de hoy, igualmente al Doctor Nisson Vahos que nos acompaña el asesor jurídico del municipio de San Gil, a los amigos que nos acompañan detrás de las barras el Doctor Palomino, al ingeniero Edgar, para nosotros es el día de hoy una sesión muy importante donde vamos a debatir el proyecto de acuerdo 009 en el cual el ejecutivo municipal solicita a esta corporación unas vigencias futuras de los años 2018 y 2019 para la adquisición de un lote de terreno con el objetivo de poder dar continuidad a la avenida 19, este proyecto de acuerdo pues ya fue socializado y debatido en comisiones conjuntas y hoy pues tenemos, se había hecho una invitación a la arquitecta Erika y al Doctor Vahos pues para que hicieran ilustración de algunas inquietudes que tenía pues el ponente del proyecto de acuerdo y algunos corporados en las intervenciones realizadas en la socialización que se hizo anteriormente, entonces para darle celeridad a la sesión del día de hoy obviamente por la importancia que tiene ésta voy a darle el uso de la palabra al ponente del proyecto de acuerdo el concejal Cristian Chaparro y seguidamente

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ**: Secretaria qué acta es?

SECRETARIA: El acta 062 del 27 de octubre Concejal. (se continúa haciendo lectura del acta).

y seguidamente pues tenderemos la intervención de la arquitecta Erika y el Doctor Vahos para que nos puedan hacer un pequeño análisis sobre este proyecto de acuerdo, seguidamente vamos a abrir el debate para que los corporados hagan sus apreciaciones y finalizamos la sesión con algunas respuestas a las inquietudes que se susciten del debate de los concejales, entonces tiene la palabra el concejal Cristian Chaparro.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO** (Ponente P.A. 009): Gracias presidente, antes de iniciar saludar al Doctor Nisson Vahos, a la arquitecta Erika secretaria de planeación que nos acompaña hoy en esta socialización del proyecto de acuerdo 009 por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias de los años 2018 y 2019 para la adquisición de un lote de terreno urbano el cual permite dar continuidad a la avenida o carrera 19 darle continuidad a este trazado que pues obviamente

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el Concejal Cristian Chaparro. Para saludar a la Concejal Cindy Vargas que se encuentra en el recinto.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Buenos Días presidente, presente.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Señor presidente ya que llegó aquí mi compañera de bancada porque el otro compañero viene por allí de camino acabé de llamar viene llegando, señor presidente para saber si el acta que estaba

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS			
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 6 de 15	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

leyendo muy juiciosa la Secretaría fue aprobada por presidencia y de cuántos folios consta para ser aprobada la misma forma, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: El acta 062 de 2017 ya fue revisada por presidencia y consta de 14 folios, entonces aprueban honorables concejales que el acta sea aprobada de la misma manera?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 7 votos (Julián Vargas, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Continuamos Secretaría con el orden del día.

4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE

SECRETARIA: No hay proyectos presidente radicados en la secretaría del Concejo.

5. SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 013 DE 2017

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días, nuevamente reiteró mi saludo a mis compañeros de corporación, igualmente al personal administrativo del concejo municipal, el día de hoy pues vamos a socializar el proyecto acuerdo 013 de noviembre de 15 de 2017, el cual pues puede presentado por mí el día de ayer a la Secretaría General del Concejo, es un proyecto pues netamente social, lo cual pues busca hacer una distinción muy especial a una de esas personas tan incansables y trabajadoras como son los presidente de Juntas de Acción Comunal, realmente es una labor muy ardua la cual ellos realizan junto con sus comunidades, donde es a mérito propio pues como todos sabemos los presidente de junta de acción comunal no tienen ningún tipo de salario por prestar este servicio a la comunidad, para nosotros es importante destacar esa labor que realizan día a día junto con sus comunidades donde buscan aportarle un granito de arena a la sociedad con ese trabajo incansable que realizan junto con la Compañía de sus amigos y vecinos, realmente pues aunque el concejo municipal de San Gil tiene como distinciones la medalla Oscar Martínez Salazar y también pues en algunas ocasiones se realizan resoluciones de exaltación, pues nuestro interés es institucionalizar esta distinción para que todos los años sea entregada a uno de estos incansables trabajadores y líderes comunales; como todos sabemos también en el mes de noviembre la administración municipal de San Gil hace un reconocimiento o celebra el día de la acción comunal, a todos los corporados nos ha llegado una invitación para el día 26 de noviembre donde ASOJUNTAS está celebrando el día de la acción comunal y siempre la administración municipal y pues ASOJUNTAS tiene a bien hacer pues un día de reconocimiento a esa labor que hacen los comunales.

En sus manos está pues la exposición de motivos y el proyecto acuerdo como tal, para la revisión y los aportes que ustedes honorables concejales tengan a bien realizarle a este a este proyecto acuerdo, es un primer digamos proyecto para la revisión de las comisiones conjuntas y lógicamente en la plenaria del municipio de San Gil, lo que buscamos es que este proyecto acuerdo pues sea aprobada por la plenaria y que en ese día que se celebra la acción comunal pues sea condecorado uno de esos líderes comunales que haya sido nombrado por la misma junta de acción comunal, en el cuerpo del proyecto acuerdo esta sus considerando y sus articulados el cual dice y establece cómo va a ser la selección de ese comunal para para hacerle el reconocimiento, se va a integrar un Comité que va a ser el que va a evaluar las propuestas, las propuestas o los postulados para esta distinción la van a hacer las mismas junta de acción comunal, son los que van a postular las hojas de vida de esos comunales que son sobresalientes en el municipio de San Gil por sus acciones, por su gestión en materia de proyectos, en material proyectos de infraestructura, de salud, educación, en fin todas estas actividades que hacen de tipo social, entonces los



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 7 de 15

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

mismos presidente de junta irán a hacer la postulación de uno de estos líderes comunales y ese comité evaluador que en un principio pues lo coloque de la siguiente manera los representantes que van a participar de ese Comité, lógicamente pues como les decía sujeto a cambios por parte de ustedes honorables corporados, en su capítulo segundo este proyecto de acuerdo habla del Comité de acreditación, y el Comité de acreditación no es más sino que este Comité que está conformado por dos representantes del concejo municipal que los vamos a seleccionar en la plenaria de la corporación, un representante de la Secretaría de desarrollo social, un representante de la sucesión municipal de juntas del municipio San Gil y un representante de la Secretaría del interior, en total serían cinco personas que van a hacer la evaluación de las hojas de vida de los que se van a postular para hacerle la esa distinción. Todos los años en el mes de agosto ese Comité de acreditación se encargará pues de recibir y analizar las y las hojas de vida de los postulados y de acuerdo a esa evaluación, que tiene que ser una valoración objetiva no con carácter político sino objetiva de que de las acciones que hayan adelantado esos comunales durante ese año pues se haga la selección del ganador de ésta distinción, ese Comité de acreditación pues definirá y publicará antes de las postulaciones cuáles son los requisitos que debe cumplir la persona que se vaya a postular, lo que se busca es que sean pues líderes comunitarios que sean sobresalientes y que también tengan pues ojalá una hoja vida intachable, que no tenga ningún tipo de sanción penal ni mucho menos disciplinaria, lógicamente no buscamos desacreditar algunas personas que hayan tenido algún problema de tipo judicial, pero pues lo que se busca es que sea un ejemplo para la comunidad ese líder, entonces que ojalá no tenga ningún tipo de sanción como tal, y pues después de que se haya hecho todo este trámite la corporación entregará una condecoración la cual pues será una resolución de exaltación y una placa conmemorativa de esa distinción a ese líder sobresaliente comunal.

También queremos que se empieza a llevar acá en la corporación un libro o un registro de acreditación y condecoraciones, al momento al día de hoy no se tiene digamos una base de datos para saber qué tipo de condecoraciones y que tipo de exaltación o distinciones ha hecho la corporación, lo cual imposibilita algunas veces saber aquí quienes han sido merecedores de alguna distinción acá en el municipio San Gil, entonces queremos establecer un libro o un registro de condecoraciones y distinciones.

Como ustedes han podido ver pues en la exposición de motivos hago pues un breve recuento de porqué la importancia de este proyecto de acuerdo, no solamente es importante a cada quien, pues cada líder de poder ofrecerle una distinción de ese trabajo que realizan arduamente, eso motiva a la comunidad también, a los presidente de junta a gestionar y buscar recursos del orden departamental, nacional y municipal para sus comunidades y eso pues también sirve para que ellos pues busquen la manera de gestionar recursos y proyectos para sus comunidades, no solamente esperar que la administración municipal sea la que esté pendiente de qué obras lleva a las diferentes comunidades y veredas, sino que ellos también pues de alguna manera traten de gestionar, de moverse de buscar recursos, lógicamente pues esto hace que sea pues un poco y que tenga más méritos poder adelantar esta actuación, igualmente este proyecto acuerdo pues tiene sus bases legales y con unos principios legales y constitucionales como la constitución del 91 que en su artículo primero nos habla que Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Y el artículo 38 de la constitución nos habla del derecho que tienen todos los ciudadanos a la libre y el derecho a la libre asociación para desarrollar diversas actividades en pro de sus comunidades, igualmente este proyecto acuerdo está basado en la ley siete 743 del 2002 en su artículo segundo que habla del desarrollo a la comunidad y en su artículo tercero que hablan los principios rectores del desarrollo a la

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Telefax: 7245077 - concejo@sangil.gov.co

www.concejiosangil.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 8 de 15 Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

comunidad, es una base importante esta ley donde le garantice y le da la posibilidad a todas las comunidades para desarrollarse y para poder cumplir algunos objetivos tan importantes como el desarrollo de las mismas.

Entonces pues realmente es un proyecto acuerdo de bastante importancia social, no tanto un proyecto de acuerdo del orden municipal, si no es establecer un reconocimiento a esos líderes como lo decía anteriormente que día a día con el sudor de su frente echándose como se dice coloquialmente, echándose al hombro a sus comunidades sin ninguna remuneración económica buscan que sus comunidades surjan y que sean vistas por diferentes entes territoriales y para poder cumplir y satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas, entonces es importante ya que económicamente no pueden tener una remuneración, si al menos que se les gratifique con una distinción que sea importante y que la puedan tener al menos en sus casas y que sea motivo y orgullo para sus familias todo este trabajo que hacen incansablemente por la comunidad, voy a leer rápidamente pues el proyecto de acuerdo y pues ya usted lo tienen en sus manos para si es necesario hacerle alguna modificación.

Saludar al concejal Juan Carlos Sánchez que se encuentra en el recinto y al concejal Norberto Acevedo que se encuentra en el recinto.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ**: Presente presidente.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO**: Buenos días señor presidente, un saludo para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación, presente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias a los concejales, bueno entonces voy a darle lectura al proyecto acuerdo:

Proyecto de Acuerdo 013 de Noviembre 15 de 2017.

"POR EL CUAL SE CREA LA DISTINCION LÍDERES COMUNITARIOS SOBRESALIENTES CONCEJO DE SAN GIL"

El Honorable Concejo Municipal de San Gil en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, el artículo 71 de la ley 136 del 94 y CONSIDERANDO

Que el otorgamiento de distinciones constituye un estímulo para la mejora de las relaciones sociales y la consecución de los objetivos de la ciudadanía en general, de ahí que deba someterse a criterios de mayor racionalidad, de modo que se pueda ponderar y valorar en cada caso la decisión, evitando la precipitación a la hora de otorgar distinciones u honores con el consiguiente menoscabo del prestigio y de la imagen social que de ellas y de quien las concede, se tenga.

Que el Municipio de San Gil, debe disponer de un mecanismo que permita resaltar y reconocer el nombre de aquellas personas que por su vocación de servicio a la comunidad contribuyan eficazmente en el desarrollo social y la participación democrática conforme a las previsiones de la Constitución Nacional.

Que es deber de las autoridades exaltar a los ciudadanos que se hayan distinguido por sus servicios a la comunidad, como una manera de promover el servicio social, la solidaridad y la defensa del interés general.

ACUERDA

CAPITULO 1 Creación de Distinciones

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 9 de 15 Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

Artículo 1º. Crease la distinción "LÍDERES COMUNITARIOS SOBRESALIENTES CONCEJO DE SAN GIL" con la cual serán honradas las personas naturales que se hayan distinguido por su servicio a la comunidad Sangileña, en el desempeño de sus actividades públicas o privadas, y que por sus alcances e implicaciones sociales, cívicas y de acompañamiento a la comunidad, a juicio del Concejo Municipal, merezcan tal distinción.

Artículo 2º. La distinción "LÍDERES COMUNITARIOS SOBRESALIENTES CONCEJO DE SAN GIL", se otorgará anualmente el día 11 de Noviembre de cada año, en el marco de la semana en que la Administración Municipal celebra el día de la acción comunal.

PARAGRAFO 1. La distinción "LÍDERES COMUNITARIOS SOBRESALIENTES CONCEJO DE SAN GIL", tendrá una sola Categoría.

PARAGRAFO 2. La distinción "LÍDERES COMUNITARIOS SOBRESALIENTES CONCEJO DE SAN GIL" será otorgada por el Concejo Municipal de San Gil, mediante la entrega de una placa conmemorativa y Resolución en nota de estilo a la persona que haya sido seleccionada por el comité de acreditación.

PARAGRAFO 3. La condecoración será impuesta por el Presidente del Concejo en sesión solemne convocada para el efecto, a la que podrán asistir invitados especiales.

PARRAGRAFO 4. En un libro especial se dejará constancia del otorgamiento de la distinción, con indicaciones de nombre de las personas naturales o jurídicas distinguidas, el motivo de la distinción, la fecha de su otorgamiento y cualquier otra circunstancia relativa a la distinción.

CAPITULO II. Comité de Acreditación

Artículo 3º. Crease el comité de Acreditación del Concejo de San Gil, la estará conformado por 5 representantes de las siguientes entidades: dos (02) representantes del Concejo de San Gil, nombrados por la plenaria de la corporación, un (01) representante de la Secretaría de Desarrollo Social, un (01) representante de la Asociación Municipal de Juntas del municipio de San Gil, un (01) representante de la Secretaria del interior.

PARRAGRAFO 1: Cada año en el mes de agosto el comité de Acreditación se encargará de recibir y analizar las hojas de vida de los postulados, para seleccionar el ganador podrá verificar la información, realizar las consultas y entrevistas requeridas, solicitar información adicional y otras actividades que considere pertinentes.

PARÁGRAFO 2: El Comité de Acreditación del Concejo definirá y publicara antes de recibir las postulaciones, los requisitos que deben cumplir los nominados y los criterios de evaluación que serán considerados para seleccionar a las personas que recibirán la distinción líder comunitario sobresaliente - Concejo de San Gil.

ARTÍCULO 4º. Las postulaciones estarán a cargo de las juntas de acción comunal legalmente habilitadas y certificadas por la secretaría del Interior o la entidad que haga sus veces y demás organizaciones sociales dedicadas al trabajo con grupos poblacionales y territoriales en el municipio de San Gil.

CAPITULO III. Procedimiento para el otorgamiento de condecoraciones.

Artículo 5º. Las distinciones se solicitarán mediante proposición motivada, presentada ante la Plenaria de la Corporación, por uno o varios Concejales y se aprobará con el voto de la mitad más uno de sus miembros, en votación que se establezca conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS			
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 10 de 15	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

PARRAGRAFO 1: A la proposición se anexará la hoja de vida del postulado a la distinción, con todos los documentos y pruebas que sirvan de soporte a la misma. Copia de la proposición, de la hoja de vida y de sus anexos, se remitirá inmediatamente al comité de Acreditación.

Artículo 6°. El Comité de Acreditación rendirá su recomendación a la Plenaria en un término de diez (10) días prorrogables por otro tanto, contados a partir de la radicación de los documentos.

PARRAGRAFO 1. Para determinar en cada caso, la procedencia de la distinción a otorgar, se tendrá en cuenta los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada en beneficio de la comunidad del municipio y las particulares circunstancias de la persona objeto de la condecoración propuesta, dando siempre preferencia en su apreciación, más que al número, a la calidad de los merecimientos del postulado.

CAPITULO IV. Libro-Registro de condecoraciones y distinciones honoríficas

Artículo 7°. Se crea el Libro Registro de Distinciones Honoríficas del Concejo de San Gil, en el cual la Secretaría General de la Corporación cuidará que se consignen las circunstancias personales de todos y cada uno de los favorecidos con alguna de las distinciones honoríficas que otorgue el Honorable Concejo de San Gil, la relación detallada y completa de los méritos que dieron motivo a su concesión, la fecha de la misma, y en su caso, la del fallecimiento de quien hubiera recibido ese honor, para que en todo instante se pueda conocer, respecto de cada una de las distinciones establecidas, los que se hallen en el disfrute de ellas.

CAPITULO V. Disposiciones de carácter general y transitorio.

Artículo 8°. Los gastos que se ocasionen por la aplicación e implementación del presente Acuerdo serán sufragados con cargo al presupuesto del Concejo Municipal.

Artículo 9°. La distinción a que hace referencia este acuerdo tiene carácter exclusivamente honorífico, sin que por lo tanto, otorguen ningún derecho administrativo ni económico al beneficiario.

Artículo 10°. La integración del comité de Acreditación del año 2017, se hará en la sesión plenaria ordinaria siguiente a la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

Artículo 11°. Vigencia. Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por, ALEXANDER DIAZ LOPEZ.

Entonces honorables concejales, básicamente este pues es un proyecto acuerdo pues como decía de tipo social y que lo que busca solamente es darle ese reconocimiento que tal vez al municipio de San Gil le ha faltado hacerle a esos incansables líderes comunales que a diario trabajan gratis por sus comunidades valga la redundancia, entonces dejo a consideración de los honorables corporados ese proyecto de acuerdo para que sea aprobado en plenaria y pues lógicamente solicitarle al señor Presidente las comisiones conjuntas que por favor lo incluya en la próxima citación a comisiones conjuntas para primer debate, muchísimas gracias honorables concejales.

Entonces vamos abrir el debate para que cada uno ustedes hagan sus aportes tan importantes como siempre lo hacen en las diferentes sesiones que tenemos, anunció que salir debate tiene palabra concejal Cindy Vargas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Gracias presidente, pues simplemente son 3 inquietudes que tengo respecto al proyecto acuerdo y me gustaría que por favor me despejara.

La primera se encuentra en relación al artículo quinto de este proyecto de acuerdo, en el cual menciona la forma como se postula a estas personas en las cuales se pretende entregar esta distinción, menciona que la misma postulación se hará a partir de una proporción realizada por los corporados, la cual debe contar por lo menos con 7 votos para su aprobación, entonces la verdad pues no sé si este número sea el adecuado ya que pues digamos en un concejal tiene o considera que alguno de los presidentes tiene pues el honor de recibir la misma pero no cuenta con esa votación a pesar de que sus características, sus comportamientos y las demás actividades que ha ejercido durante el año, pues han hecho mérito para conseguirla, entonces no sé si realmente la elección de esta postulación deba contar con estos 7 votos, por eso quiero que me explique porque en el artículo quinto menciona que las distinciones se solicitaran a partir de una proposición realizada por algún corporado y para la aprobación debe contar con por lo menos 7 votos porque habla de la mitad mas 1 de sus miembros, entonces, señor.

LA PRESIDENCIA: Bueno quiero aclararle digamos que tal vez, por eso les decía que el tema es a consideración de ustedes para hacer las correcciones necesarias, tal vez lo que quise decir es que la mayoría es la que aprueba o no la distinción, pero creo yo que no la persona pero creo yo que hay que obviarlo porque la distinción hay que darla o sea ahí si tal vez pues incurrimos en un error, porque tal vez la distinción no es en decir si se aprueba o no la distinción sino si se aprueba el proyecto de acuerdo como tal es aprobar la distinción que se la va a dar todos los años a los comunales, entonces si está acertada su inquietud porque realmente pareciera que acá los concejales somos los que decidimos a quién se le va a dar la condecoración; realmente lo que se busca es que los líderes comunales postulen unas hojas de vida, el comité de acreditación que está conformado por esos 5 representantes son los que seleccionan los postulados, digamos el presidente de junta que ha sido más sobresaliente, que haya tenido más empeño en la parte de gestión y en la parte pues de juntas de acción comunal, ese comité de acreditación pues es el que aprueba como tal o dice quién es el Dice el comunal que va a ser condecorado y pasará al concejo municipal, para que el concejo apruebe la distinción, es básicamente lo que se pretende tal vez el proyecto nos quedó mal, está sujeto a arreglos concejal Cindy, Muchas gracias por su aporte.

Interviene la señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Gracias presidente, respecto al artículo décimo dice que la integración del comité de acreditación del año 2017 gracias presidente, respecto al artículo décimo dice que la integración del comité de acreditación para el año 2017 será en la sesión siguiente de entrada en vigencia el presente proyecto de acuerdo, entonces la verdad de acuerdo a las fechas pues ahí menciona que no se va a llevar a cabo en caso tal de que sea aprobado este proyecto de acuerdo, pues este año no hay distinción alguna, cierto que no?, pero de acuerdo a las dice que en agosto hay que hacer la evaluación, que el 11 de noviembre se entrega la distinción, entonces no sería este año. Pues no sé, por eso pregunto, entonces considero que crear un comité del año 2017 pues no es del caso por lo que les estoy manifestando, además que considero que en ese proyecto de acuerdo hace falta incluir cómo se va a conformar, dice quiénes lo integrarán, pero no cómo se va a conformar, es decir las fechas, o simplemente manifestar en tal tiempo se va a, es decir va a existir solo un comité de acreditación para cada vigencia fiscal y un comité para todo el periodo que tiene el concejo municipal, si básicamente es eso, que no entiendo el hecho de porqué vamos a crear un comité de acreditación para el año 2017 y a mi parecer hace falta mencionar cómo se va a integrar porque a pesar de que menciona quiénes lo integran no señala o es claro en el sentido de cómo se va a integrar, me hago entender?

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 2017	Página 12 de 15 Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

LA PRESIDENCIA: La verdad no, bueno cómo se va a integrar, se va a integrar por los 5 representantes que anteriormente le dije, lo integran ellos, no sé si haya qué hacer claridad pues hay que revisar, pero pues el periodo constitucional de cada, ahí lo integran 2 representantes del concejo municipal que los vamos a elegir nosotros en plenaria, el representante de la secretaría del interior que es el secretario del interior el que esté, porque sujeto a cambios, porque el secretario del interior de hoy el día de mañana ya no está, digamos que el representante de la secretaria de desarrollo social y su representante legal en el momento en que exista, entonces digamos que ese comité de acreditación pues siempre lo van a conformar las mismas entidades salvo que simplemente se van a cambiar es los funcionarios a la cual están representando. Pero no entiendo cuando usted me dice.

Interviene la señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Es que mira que acá dice en el artículo décimo que el comité del año 2017 se creará en la vigencia de la sesión plenaria ordinaria siguiente, es decir en febrero de 2018 cierto?, no?, se hará en la sesión plenaria ordinaria siguiente a la entrada en vigencia el presente acuerdo.

LA PRESIDENCIA: No, digamos que si el proyecto de acuerdo se aprobara mañana, pues en la siguiente sesión que tengamos de concejo municipal ordinaria pues digamos que quedaría integrada.

Interviene la señorita Concejal **CINDY VARGAS:** A ok, No es que yo entiendo como sesión plenaria al periodo.

LA PRESIDENCIA: No, sesión, no dice periodo de sesiones ordinarias, sino sesión plenaria ordinaria.

Interviene la señorita Concejal **CINDY VARGAS:** A listo, bueno me refiero a que digamos acá dice que el día siguiente, pero entonces los demás años debería como colocarse en agosto de cada año debe crearse el comité, entonces para que en ese periodo de agosto digamos, acá en el concejo se estipule dentro del orden del día la sesión, la creación o la postulación de las dos personas que van a representarnos en el comité.

LA PRESIDENCIA: En el capítulo segundo en el comité de acreditación parágrafo primero dice que cada año en el mes de agosto el comité de Acreditación se encargará de recibir y analizar las hojas de vida, entonces es decir el proyecto de acuerdo como tal lo que busca es decir quiénes van a integrar el comité de acreditación y lógicamente después de aprobado por derecho propio los representantes de esas entidades, o esos miembros del comité como tal porque los miembros del comité que se establecen en el proyecto de acuerdo no son como tal personas, sino son como entidades no porque la secretaria de desarrollo no son una entidad pero es una dependencia, quiénes integran ese comité, no son personas sino son personas jurídicas digámoslo así para entender, pero entonces después de aprobado automáticamente las personas que hagan parte de esas secretarías, de ASOJUNTAS y los representantes que nombremos en plenaria en la siguiente sesión puede ser del concejo pues quedarán automáticamente en el comité de acreditación, lógicamente por su periodo constitucional o hasta que estén en las diferentes carteras como el caso de los secretarios, como están expuestos, son de libre nombramiento y remoción, pues en cualquier momento pueden salir y el que va a representar esa cartera es el nuevo secretario y por eso dice que cada vez ese comité de acreditación se va a reunir para poder hacer el análisis de los postulados por los mismos presidentes de las juntas de acción comunal.

Interviene la señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Por eso, simplemente estoy manifestando que sería adecuado incluir un periodo en el cual se va a crear ese comité, se dice que se va a reunir en agosto pero no cuándo se crea, debería decir también que se crea en el mes de agosto.

LA PRESIDENCIA: De todos modos si le agradezco que me pueda colaborar con de pronto ahora al final, entonces me dice cómo, para tal ve entenderle mejor pues a qué hace referencia. Muchas gracias concejal Cindy por su intervención. Algún otro concejal desea intervenir?, anuncio que se va a cerrar el debate, se cierra el debate.

Continuamos secretaria con el orden del día.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

SECRETARIA: Presidente, tengo un oficio enviado por el INPEC:

MINISTERIO

INPEC

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

410 EPMSC-BUC-ERE- JP-JUR-DIR- 00010043

Bucaramanga, 09 Noviembre 2017.

Honorable,
ALEXANDER DIAZ LOPEZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
Calle 12 No 9 - 51 Piso 2
San Gil- Santander
concejo@sangil.gov.co

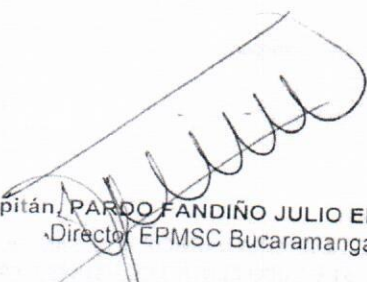
Asunto: CONVENIO DE INTEGRACION DE SERVICIOS PARA POBLACION
PRIVADAS DE LA LIBERTAD (SINDICADOS).

Cordial saludo Honorable Concejal,

Comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar su amable colaboración en el sentido de incluir las partidas presupuestales necesarias para los gastos del Establecimiento durante la vigencia 2018, y como ente territorial se vincule conforme a lo establecido en la ley 65 de 1993 en concordancia con la ley 1709 del 20 de enero de 2014 artículos 17 y 19.

Agradezco su atención en espera de una positiva respuesta, quedando atento a cualquier situación a que haya lugar.

Atentamente,


Capitán/ **PARDO FANDIÑO JULIO ENRIQUE**
Director EPMSC Bucaramanga

Elaboro: JUD JENIFFER DAYANA SERRANO ALVAREZ
Proyecto: DG AB HENRY GALVIS

Calle 45 No. 6-75 PBX 8524242 Ext. 201-401
apcbucaramanga@inpec.gov.co

SECRETARIA: Oficio de la Asociación comunal de juntas de acción comunal.

	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNALES SAN GIL 2016-2020	
	Personería Jurídica N° 0076 Según Resolución N° 001025 del 9 de Julio de 1975	
		Página 1 de 1

San Gil, 09 De Noviembre De 2017

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL – SANTANDER

Cordial saludo

Asunto: INVITACIÓN Y COLABORACIÓN

Deseándole éxitos en sus labores, quiero extender mis más sinceros agradecimientos por toda la colaboración que han tenido para con el desarrollo integral de nuestra comunidad sangileña.

La asociación municipal de juntas de acción comunal "ASOJUNTAS" tiene el agrado de invitarlo a participar en un maravilloso evento, donde se reconocerá el trabajo y la dedicación de los miembros de las diferentes juntas de acción comuna del municipio el próximo domingo 26 de Noviembre de 2017 en el CENTRO RECREACIONAL CAJASAN "GUARIGUA" a partir de las 8:00 de la mañana.

Agradeciendo su presencia, colaboración y pronta y positiva respuesta

Confirmar asistencia al teléfono 3158395692

Atentamente


LIBARDO SILVA ORTIZ
 Presidente

Proyecto: Luis Felipe Gómez Cuadros
 Aprobó: Libardo Silva Ortiz

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL
 CALLE 12 N° 9-51 BARRIO CENTRO CEL: 3158395692 – 3207580626
 asojuntasangil@hotmail.com

SECRETARIA: Y tenemos una invitación de la Cometa.

Invitación Especial. Emisora comunitaria la cometa 20 años de servicio a la comunidad. Celebración eucarística jueves 23 de noviembre de 2017, iglesia la catedral a las 6:30 pm, coctel en el Auditorio de Coopcentral a las 7:30 pm contamos con su compañía. En la mesa no hay más correspondencia presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, continuamos con el orden del día.

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
 Telefax: 7245077 - concejo@sangil.gov.co
www.concejosangil.gov.co

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

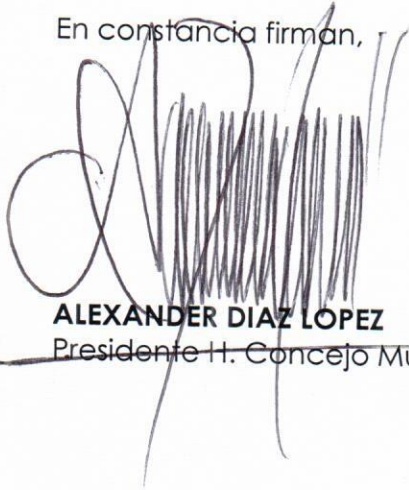
SECRETARIA: En la mesa no hay proposiciones presidente.

LA PRESIDENCIA: Continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: Agotado el orden del día.

LA PRESIDENCIA: Terminándose el orden del día y siendo las 7:05 del día 16 de Noviembre del 2017, damos por finalizada la sesión del día hoy, no sin antes invitarlos el día de mañana viernes 17 de noviembre a las 6 de la mañana a sesión plenaria donde tenemos invitados al Ingeniero José Humberto Remolina Patiño jefe de la división técnica de Acusan y al Ingeniero Einsten Alberto Reyes jefe de la planta de Acusan, feliz día para todos.

En constancia firman,



ALEXANDER DIAZ LOPEZ

Presidente H. Concejo Municipal 2017



DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria